



**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Adquisiciones

1503  
DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_/2025  
PADRE HURTADO, 14 AGO. 2025

**LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1) La necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Popular, de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 2) La Licitación Pública N° 3827-27-L125.
- 3) El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N° 3827-27-L125 por la adquisición de Medicamentos para la Farmacia Popular, de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 4) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°268, emitido por la Unidad de Contabilidad y Finanzas, donde se informa que, a la fecha de 04 de agosto de 2025, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición de los medicamentos.
- 5) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 1254 de fecha 30 de junio del 2021 que establece facultades alcaldicias al Administrador Municipal, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", los decretos que correspondan.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°2023 de fecha 19 de octubre de 2021, que establece las subrogancias de las funciones en los cargos de las diferentes Direcciones ante la ausencia de funcionarios de esta misma unidad que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1) **ADJUDIQUÉSE** la Licitación Pública N° 3827-27-L125, por la adquisición de Medicamentos para la Farmacia Popular, de la Municipalidad de Padre Hurtado, a los siguientes proveedores:

**LABORATORIOS ANDROMACO S.A., RUT 76.237.266-5**, por un monto total de \$312.625.- (trescientos doce mil seiscientos veinti cinco pesos) IVA incluido, por concepto de: Calcio 500mg/vitamina D 800 UI envase de 60 capsulas similar a ELCAL D.

**ARAMA NATURAL PRODUCTS DISTRIBUIDORA LIMITADA., RUT 76.070.033-9**, por un monto total de \$778.141.- (setecientos setenta y ocho mil ciento cuarenta y uno) IVA incluido por concepto de: Colágeno hidrolizado en polvo con vitamina C y D, estuche con 30 sachet.

**ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMPORTADORA EXPORTADORA Y DISTRIBUIDORA SPA., RUT 76.956.140-4** por un monto total de \$297.500.- (doscientos noventa y siete mil quinientos pesos) IVA incluido, por concepto de: Complejo vitamínico/ minerales/probióticos envases de 30 capsulas.

**NOVOFARMA SERVICE S.A., RUT 96.945.670-2** por un monto total de \$208.250.- (doscientos ocho mil doscientos cincuenta pesos) IVA incluido, por concepto de: Hialuronato de sodio 0,4 %, sin preservantes, solución oftálmica, envase gotario.

**GALENICUM HEALTH CHILE SPA., RUT 76.285.229-2** por un monto total de \$253.898.- (doscientos cincuenta y tres mil ochocientos noventa y ocho pesos) IVA incluido por concepto de: Irbesartan 300 mg envase de 28 comprimidos recubiertos.



**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad de Adquisiciones

1503

14 AGO 2025

**ASCEND LABORATORIES SPA., RUT 76.175.092-5** por un monto total de \$1.265.607.- (un millón doscientos sesenta y cinco mil seiscientos siete pesos) IVA incluido por concepto de: Olmesartan 20 mg/hidroclorotiazida 12,5 mg x 30 comprimidos. Olmesartan 20 mg x 30 comprimidos. Olmesartan 40

mg/amlodipino 5 mg x 28 o 30 comprimidos. Olmesartan 40 mg x 30 comprimidos y valsartan 160 mg/hidroclorotiazida 12,5 mg x 30 comprimidos.

**MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA., RUT 80.447.400-5** por un monto total de \$538.546.- (quinientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y seis pesos) IVA incluido por concepto de: Olmesartan 40 mg/amlodipino 10 mg x 28 o 30 comprimidos y Oxolamina adultos 50 mg/ 5 ml jarabe 100 ml.

**FARMACEUTICA CARIBEAN SPA., RUT 76.830.090-9** por un monto total de \$523.600.- (quinientos veinti tres mil seiscientos pesos) IVA incluido por concepto de: Olmesartan 40 mg/hidroclorotiazida 12,5 mg x 30 comprimidos y vitamina C 1000 mg comprimidos masticables.

**ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA., RUT 86.537.600-6** por un monto total de \$448.214.- (cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos catorce pesos) IVA incluido por concepto de: Polietilenglicol 400 4 mg, propilenglicol 3 mg, con conservante polyquad al 0,00%.

**SOCIEDAD COMERCIAL FARMACEUTICA BRAVO CABRERA LIMITADA., RUT 76.537.264-K** por un monto total de \$578.340.- (quinientos setenta y ocho mil trescientos cuarenta pesos) IVA incluido por concepto de: Probiótico con bifidobacterium longum envase de 30 cápsulas.

**SOCIEDAD IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARTMED LIMITADA., RUT 76.966.960-4** por un monto total de \$549.780.- (quinientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta pesos) IVA incluido por concepto de: Tiras reactivas compatibles con equipo on call extra frasco 50 unidades.

**DECLARESE INADMISIBLES** las líneas de adjudicación de: Betametasona 0.25 mg/dexclorfeniramina 2 mg x 30 comprimidos y el complejo vitamínico B1, B12, envase de 30 comprimidos.

- 2) **ESTABLÉZCASE** que el proveedor estará obligado a entregar el servicio en el plazo estipulado y según lo indicado en las Especificaciones Técnicas.
- 3) **ESTABLÉZCASE** que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura (por mes vencido), por parte del proveedor y certificación conforme por parte de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines.
- 4) **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.
- 5) **TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir las órdenes de compra correspondiente en los periodos establecidos.
- 6) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215-22-04-004-004 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.



DIRECCIÓN DE SALUD  
Unidad de Adquisiciones

1503

14 AGO. 2025

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

ADM. MUN./SEC.MUN./DIR.CONT./DIR.DAF/AGL/lbb

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Salud
- Adquisiciones Dirección de Salud